

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 424
Carrera de Ingeniería Civil en Minas de la
Universidad de Atacama

En base a lo acordado en la decimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de Septiembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base científica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil en Minas presentado por la Universidad de Atacama; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 17, de fecha 15 de Septiembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil en Minas de la Universidad de Atacama se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 18 de Octubre de 2013, el representante legal de la Universidad de Atacama, don Celso Arias Mora y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que los días 17, 18 y 19 de Junio de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 07 de Julio 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base científica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 28 de Julio de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 del 15 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera incluye en sus definiciones y actividades de formación los criterios específicos para las carreras de ingeniería con base científica, logrando que sus estudiantes adquieran las competencias mínimas designadas para los profesionales de ésta área. El perfil de egreso está formulado de manera clara y explícita, es coherente con la misión institucional y permite orientar al plan de estudio. Como debilidad se observa que el perfil de egreso no es sometido a una revisión periódica, sistemática y formal.

El plan de estudio y los programas de cursos de la carrera son coherentes entre sí y de público conocimiento. Tanto las actividades que se realizan durante la carrera como la actividad de finalización, exigen que el estudiante integre habilidades disciplinares y profesionales. No se observan mecanismos de revisión y evaluación periódica, sistemática y formal del plan de estudio, que permitan la actualización o perfeccionamiento de los programas.

Se observan criterios de selección difundidos, claros y apropiados para que los alumnos que ingresan a la carrera puedan alcanzar el grado ofrecido en un plazo razonable. La unidad aplica acciones de monitoreo de las causas de deserción de los alumnos para gestionar medidas remediales en caso de ser necesario. Aun cuando existen acciones de monitoreo y seguimiento de los procesos de formación, no se observa un análisis mayor en relación a estos indicadores.

La unidad posee una política de vinculación con el medio, definida y clara que le permite organizar y desarrollar las actividades propuestas para relacionarse con el medio disciplinar y profesional.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

El sistema de gobierno de la unidad está compuesto por académicos calificados para tales funciones, lo que permite que las gestiones respondan a las prioridades establecidas en la misión y objetivos de la carrera. Los docentes tienen oportunidad de influir en la toma de decisiones en relación a los procesos formativos de la carrera. Por otra parte, la unidad cuenta con una estabilidad financiera adecuada para el logro de los objetivos.

En relación al cuerpo académico, se constata una planta calificada y suficiente en número, con experiencia en el ámbito de la docencia y también profesional. La unidad ofrece a sus académicos la posibilidad de perfeccionarse en competencias docentes y de asistir a seminarios o congresos de actualización. Sin embargo, el perfeccionamiento no se traduce en estudios de postgrado, lo que no favorece el desarrollo investigativo ni tampoco a la generación de programas de postgrado en la misma unidad. El personal administrativo de la carrera es adecuado en número y calificaciones.

La infraestructura e instalaciones con las que cuenta la carrera son apropiadas para las actividades propuestas. Existen espacios y recursos de apoyo adecuados, como también una biblioteca con una dotación suficiente y actualizada. Se observa que existe un adecuado aprovechamiento de los recursos de apoyo señalados, tanto porque los docentes los mantienen actualizados, como porque son utilizados por los alumnos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera posee una definición clara de sus propósitos, los que son coherentes con la misión y objetivos institucionales. Estos propósitos también son consistentes con el perfil de egreso establecido para el ingeniero civil en minas de esta institución.

La carrera cuenta con las condiciones necesarias para seguir avanzando en la consecución de sus propósitos. Cuenta con normativas adecuadas que permiten guiar el funcionamiento de la unidad. Se observa un adecuado equilibrio entre los estudiantes que ingresan a la carrera y los recursos con los que ésta cuenta. Por otra parte, existe un adecuado registro de la información académica de los alumnos, la que se encuentra disponible y actualizada.

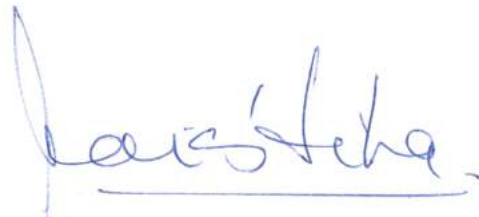
El proceso de autoevaluación dio lugar a un análisis crítico de la realidad de la carrera que permitió identificar de manera clara las fortalezas y debilidades. Sin embargo no se observa una adecuada socialización entre los actores internos y externos. El plan de mejoramiento logra incluir las fortalezas y debilidades detectadas en el proceso, pero no se observan adecuados mecanismos de verificación posterior de los indicadores de logro.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería Civil en Minas de la Universidad de Atacama **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería Civil en Minas de la Universidad de Atacama, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Copiapó, por un período de tres (3) años, el que culmina el 15 de Septiembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil en Minas de la Universidad de Atacama, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción